

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - DPB:000005/2022

<u>VISTO</u>: Las Facturas B-608658493/608709891 de fecha 01/01/2022 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Medidor 5308712, y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Diciembre de 2021 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche .Quaglia 740.
- . Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- . Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- . Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por \$ 4.571,06 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Uno con Seis Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo de Diciembre de 2021 del medidor N° 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein

Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Enero de 2022.-

GRAGIELA NO EMI KLEIN Asesora Letrada ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21